

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25
Tres id.....	13

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26
Tres id.....	14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NUMERO 83.

De interés para los Secretarios de Ayuntamiento y Presidentes de las Juntas Agrícolas Locales.

Repetidas veces se recordó a los Sres. Secretarios de Ayuntamiento y Presidentes de las Juntas Agrícolas Locales, la obligación de remitir a esta Jefatura la hoja volante de la ficha C-1 con todos los datos del primer tiempo declaratorio, lamentando que hasta la fecha, y a pesar de haber transcurrido los plazos que se dieron con exceso, son varios los Ayuntamientos que dejaron de cumplir este servicio.

Por exigirlo la superioridad y en evitación de sanciones, procederán a remitir, antes del día 20 del presente mes, las hojas volantes que se les tiene interesadas con todos los datos que en dicho impreso se señalan.

De los agricultores que no han prestado o no presen declaración del primer tiempo cuando se les haya ordenado por las Alcaldías, se hará una relación que será remitida a esta Jefatura para la propuesta de sanción a la Autoridad competente.

Igualmente deberá remitirse a esta Jefatura, sin excusa alguna y durante el mismo plazo señalado anteriormente para el primer tiempo declaratorio, la distribución de los cupos de piensos y demás cereales en los impresos que les fueron enviados a los Ayuntamientos por esta Jefatura y asimismo devolverán la relación de cupos individuales de trigo que también les fué enviada para que la vaciasen en otros impresos, de acuerdo con las instrucciones que tienen recibidas.

Hago constar que los cupos, tanto de piensos como de trigo, señalados hasta la fecha, son provisionales y muy en breve se comunicará a cada Ayuntamiento los cupos definitivos, tanto municipales como individuales.

Los cupos de piensos que les fueron señalados deberán ser repartidos en su totalidad pues por lo reducido de los mismos no se tomarán en cuenta reclamaciones para que sean rebajados.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Burgos 12 de septiembre de 1944.—El Jefe Provincial, P. Izquierdo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

Requisitoria.

D. Alberto Ortega Gordejuela, Juez de Instrucción de esta Ciudad,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Mamerto Francia Ruiz, de 25 años de edad, hijo de Aquilino y Guadalupe, natural y vecino de Castañares de Rioja, en el partido de Haro (Logroño) a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en Real Allende, número 6, para ser notificado del auto de procesamiento y constituirse en prisión en virtud de causa número 61 de 1943, que instruyo por el delito de hurto de 495 pesetas a Cipriano Ribero Ugalde, del pueblo de Cucho de Treviño, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro a 8 de septiembre de 1944.—El Juez de Instrucción, Alberto Ortega.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Salas de los Infantes.

D. Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de la causa seguida en este Juzgado con el número 5 de 1943, sobre hurto, contra Patricio Nuño García, vecino de Hortigüela, he acordado, en providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes embargados como de la

propiedad de dicho procesado, la cual tendrá lugar en este Juzgado y en el Municipal de Hortigüela al día siguiente hábil una vez transcurrido los veinte días de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a la hora de las once de su mañana.

Bienes embargados, sitios en el término municipal de Hortigüela.

Una tierra en Rovaloria, de cuatro celemines, que linda E. Julio Alcalde, O. Agustín Blanco, tasada en 200 pesetas.

Otra en Sendero de Vega Grande, de un celemin, linda E. María Nuño y O. Ignacio Blanco, en 400.

Otra linar en Charcones para un celemin, linda N. Cipriano Nuño y S. Miguel García, en 350.

Otra en el Sendero, para un celemin, linda N. y S. arroyo, E. y O. Julián y Segundo Grandes, en 200.

Otra en Tierrasafada, de cuatro celemines, linda E. Brígida García y O. Eduardo Marijuán, en 200.

Otra en Comadales, de dos celemines, linda N. Pablo Juarros y O. Anselmo González, en 100.

Otra tierra en Salada, para dos celemines, linda E. Tomás Alcalde, O. y S. se ignora, en 50.

Otra en Dehesilla, para dos celemines, linda E. Santiago Martín y O. Tomás Alcalde, en 50.

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.ª No existen títulos de propiedad, siendo requisito indispensable el proveerse de ellos el adjudicatario.

Dado en Salas de los Infantes a 5 de septiembre de 1944.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Emilio Pérez.

Requisitorias.

Emiliano Miguel Portugal, de 28 años de edad, soltero, jornalero, natural de Santibáñez del Val (Burgos) y vecino de Dueñas (Palencia), hijo de Valentín y de Serafina; comparecerá ante este Juz-

gado Militar, sito en el Gobierno Militar de esta Plaza, 2.º piso, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, a efectos de notificarle la resolución recaída en el expediente de conmutación de pena que, a favor del mismo, me hallo instruyendo.

Dado en Palencia a 12 de septiembre de 1944.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Casimiro Aparicio Yute.—El Secretario, Olegario de Castro.

ANUNCIOS OFICIALES

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de subasta-concurso.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las JONS, anuncia la subasta concurso de las obras de construcción de cuatro viviendas y cuatro cuadras en Poza de la Sal, acogidas a los beneficios de Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican.

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. José Antonio Olano López de Letona.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento noventa y dos mil ciento veintinueve (192.129) pesetas con quince (15) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de tres mil ochocientas cuarenta y dos (3.842) pesetas con cincuenta y ocho (58) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de siete mil seiscientos ochenta y cinco (7.685) pesetas con dieciséis (16) céntimos.

II.—Plazos de la Subasta-Concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, en las horas hábiles de oficina, durante diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de los 15 días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de siete meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la Subasta-Concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, el Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Burgos.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara, en el plazo establecido, el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Este anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de septiembre de 1944, número 254.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Vivero Central

En cumplimiento de las disposiciones que regulan la materia, se publica esta relación de plantas existentes en el Vivero Forestal llamado «Los Guindales», sito en término municipal de esta ciudad, y a cargo de esta Jefatura, a fin de que los particulares, Sociedades y Corporaciones que deseen realizar plantaciones de estas especies, puedan solicitar dichas plantas del Sr. Ingeniero Jefe, dentro del plazo de un mes, mediante el modelo impreso de solicitud que se facilitará en estas oficinas.

Dichas plantas se entregarán gratuitamente, sin más gastos que los de embalaje y transporte, en su caso, siendo preferidas las Corporaciones que hubiesen cedido terrenos o dado facilidades para la instalación de viveros, las Corporaciones públicas que dispongan de terrenos y medios para la plantación y los particulares o sociedades que vengán haciendo trabajos de esta clase en años anteriores, acudiéndose, para los demás pedidos, al prorrateo correspondiente y, para el orden en que hayan de servirse, a la antigüedad de la petición. Todo ello sin perjuicio de las órdenes que puedan recibirse de la Superioridad, en relación con la distribución de estas plantas.

Nombre de las especies	Número de plantas	Edad años	Altura metros
Chopo común (<i>Populus nigra</i>)	15.850	4	3,5
Chopo lombardo (<i>P. Pyramidalis</i>)	11.550	3	3,5
Chopo canadiense (<i>P. canadensis</i>)	3.950	3	3,5
Alamos blancos (<i>Populus alba</i>)	1.850	3	3,5
Plátanos (<i>Platanus occidentalis</i>)	600	4	3,5
Nogales (<i>Juglans regia</i>)	500	9	2,0
Sauces (<i>Salix alba</i>)	320	3	3,0
Cedros (<i>Cedrus Deodara</i>)	350	2	0,3

Burgos 7 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Confeccionado por la Comisión correspondiente el proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario actual, que habrá de servir de base para la redacción del próximo ejercicio de 1945, se anuncia su exposición al público por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho más, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, pueda ser examinado en la Intervención municipal, de diez a doce los días laborables, y presentar ante el Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes.

Miranda de Ebro 13 de septiembre de 1944.—El Alcalde-Presidente, Arbaizar.

Alcaldía de Lerma.

Formados los padrones del impuesto de patente nacional de circulación de automóviles en sus clases A, B, C y D, para el próximo ejercicio de 1945, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Lerma 13 de septiembre de 1944. El Alcalde, Evelio Rodríguez.

Alcaldía de Caleruega.

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, correspondiente al año 1944, se halla expuesto al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Caleruega 6 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

Con autorización de la Jefatura de Montes de este Distrito Forestal, se anuncia la subasta de 600 estéreos de carrasca de encina, en el monte «Arriba y Abajo», y paraje llamado Colmenar de Casines, para carboneo, según los linderos que se hallan determinados en el B. O. de la provincia de 11 del mes actual y tendrá lugar la subasta de dichos productos el día 11 de octubre próximo venidero, a las doce horas, en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y un funcionario de Montes, y como fedatario el Secretario de la Corporación, por el procedimiento que determina el vigente Reglamento de contratación de obras y servicios municipales. El tipo de subasta será el de 3.000 pesetas.

Lo que se hace saber para conocimiento de quien le interese tomar parte en referida subasta.

Santo Domingo de Silos 12 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Millán López.

Ilustre Colegio Notarial de Burgos

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio se halla incoando expediente para la devolución de fianza que se constituyó para responder del cargo de Notario, del que lo fué de Espinosa de los Monteros, don José-María Angulo Martínez, quien en la desempeñó hasta el día 26 de julio de 1942, en que falleció.

Sirvió también las Notarías de Oria, en el Colegio de Granada, y Roa de Duero y Salvatierra, en éste de Burgos.

Lo que se hace saber para que los que tuvieren que hacer alguna reclamación, la formulen ante esta Junta Directiva, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Estado», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Burgos 14 de septiembre de 1944.—El Decano, Alvarez Robles.

Fernández-Villa Hermanos

BANQUEROS.—Casa fundada en 1872

COMPRA-VENTA DE VALORES

Pago de cupones - Depósitos
Caja de Ahorros.

INTERESES QUE ABONA:

En libretas ordinarias. 2 % anual

En imposiciones a 6 meses. 2'50 % »

En imposiciones a un año. 3 % »

En c/c a la vista. 1 % »

2